

**Dictamen que presenta la *Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia.***

**Antecedentes**

1. El Cuadragésimo Sexto Consejo Divisional, en la sesión 602 Ordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 2020, integró la *Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia*, con los siguientes miembros: Dra. María Teresa Olalde Ramos, representante del personal académico del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo; Mtra. Rocío Elena Moyo Martínez, representante del personal académico del Departamento del Medio Ambiente y Alumno Carlos Antonio Nochebuena Lara, representante del sector de alumnos de Posgrado.

Como asesor fue nombrado el Dr. Emilio Martínez de Velasco y Arellano, Coordinador Divisional de Docencia.

2. El mandato que se le otorgó a la Comisión fue: Proponer las modalidades para el Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia.
3. El plazo que le otorgó el Consejo a la Comisión para entregar su Dictamen fue el 15 de enero de 2021.
4. La Comisión se reunió en tres ocasiones y contó con la siguiente documentación:
  - Modalidades del concurso para el otorgamiento del Vigésimo Noveno Premio a la Docencia, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
  - Modificación a las Modalidades del concurso para el otorgamiento del Vigésimo Noveno Premio a la Docencia, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

**Método de trabajo**

1. El Coordinador instaló la Comisión y puntualizó el mandato conferido por el Consejo Divisional.
2. La Comisión revisó un documento base y realizó propuestas de modificación.
3. La Comisión elaboró el presente Dictamen.

### Consideraciones

- I. El objetivo del Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.
- II. El Premio se otorga a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.
- III. En la primera sesión del año, el Consejo Divisional emitirá las modalidades particulares del Premio.

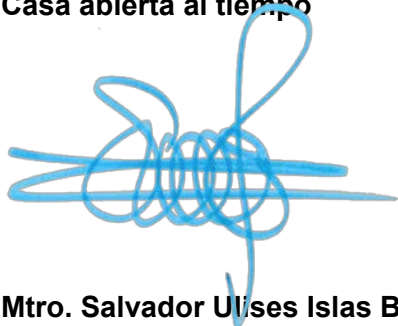
Con base en los antecedentes, el método de trabajo, las consideraciones y las recomendaciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

### Dictamen

Único: *Aprobar las Modalidades para el Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia.*

Los miembros que estuvieron presentes en la reunión de la Comisión se manifestaron a favor del Dictamen: Mtra. Rocío Elena Moyo Martínez y Alumno Carlos Antonio Nochebuena Lara.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**



**Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas**  
Coordinador de la Comisión  
**Secretario Académico CyAD**

Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en su exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, numeral 2.3, Premio a la Docencia, y de conformidad con la Convocatoria del Rector General, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño emite las siguientes

## **MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO PREMIO A LA DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO**

Aprobadas en la sesión -----, celebrada el ----- de ---- de ----

### **OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo de este Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), el cual consistirá en la entrega, a cada uno, de un documento oficial alusivo y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), conforme a la Convocatoria del Rector General.

A partir del 1 de febrero de 2021, la Secretaría Académica será la responsable de la difusión de estas modalidades entre la comunidad académica de la División de CyAD, a través de medios impresos, electrónicos e institucionales.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Ser personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, contratados ya sea por tiempo indeterminado o determinado, de cualquier categoría y nivel y ser propuesto conforme al rubro de: "PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO".

Haber impartido unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) a nivel licenciatura y/o posgrado en la División de CyAD, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del Rector General.

En caso de haber sido profesor de tiempo completo durante el periodo objeto del concurso, deberá anexar una carta en donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad. Para los profesores de medio tiempo, será necesario adjuntar una carta en los mismos términos manifestando no haber dedicado más de 20 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad.

Los miembros del H. Consejo Divisional, Órganos Personales, Secretaría Académica, y los Coordinadores de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y Divisionales, no podrán ser propuestos para los efectos de este concurso.

## **PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Cualquier grupo de alumnos o miembros del personal académico de la División de CyAD, podrán proponer aspirantes para el Premio ante la Secretaría Académica a través del correo electrónico [sacad@azc.uam.mx](mailto:sacad@azc.uam.mx), en el cual deberán especificar: nombre, número económico o matrícula y departamento, licenciatura o posgrado al que pertenece, para ello habrán de sustentar sus propuestas considerando los siguientes aspectos:

1. Disposición del profesor a participar en las tareas académicas determinadas por los Departamentos, en colaboración con las Coordinaciones de Estudio.
2. Cumplir con las actividades docentes previstas en el artículo 215 del RIPPPA, en donde se establece que debe:
  - I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
  - II. Dar a conocer a los alumnos la carta temática, así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
  - III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
  - IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
  - VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las UEA.
  - VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
  - IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.

- X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.
- XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
- XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Considerar a las instancias que abajo se mencionan si existe algún reporte sobre la actividad o desempeño docente del aspirante:

- Dirección de División
- Coordinación Académicas (Tronco General de Asignaturas, Arquitectura, Diseño de la Comunicación Gráfica y Diseño Industrial)
- Jefatura del Departamento

## **REGISTRO DE PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Las propuestas de aspirantes al Premio a la Docencia deberán registrarse a través de una carta dirigida al Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas, Secretario Académico de la División de CyAD, en la cual sustenten los motivos de su propuesta. Éstas se recibirán en archivo, en formato *PDF* a través del correo electrónico [sacad@azc.uam.mx](mailto:sacad@azc.uam.mx) los días a partir de las 10:00 horas del 26 de abril a las 17:00 horas del 30 de abril de 2021, todas las propuestas recibidas fuera de horario no serán consideradas y se les notificará por el mismo medio de tal situación.

El 3 de mayo de 2021 se publicará la lista de aspirantes que se hayan registrado en los días y horarios estipulados- en el apartado de comunicados en la página del Consejo Divisional de CyAD: <http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/comunicado.php>.

## **ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES AL PREMIO**

La Secretaria Académica de la División notificará por escrito vía correo electrónico a los aspirantes propuestos para obtener el Premio, quienes deberán enviar una carta de aceptación, dirigida al Secretario Académico de la División de CyAD a través del correo electrónico [sacad@azc.uam.mx](mailto:sacad@azc.uam.mx) en archivo en formato PDF, acompañada además, de los siguientes documentos, en su caso:

- Currículum resumido del aspirante en un máximo de dos cuartillas.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “20-I”, “20-P” y/o “20-O” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del

Responsable del mismo o el Coordinador de Estudios correspondiente, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.

- Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis), y 1.3.7 (asesoría de servicio social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres “20- I”, “20-P” y/o “20-O” aplicadas a los alumnos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2020 y el plan anual de trabajo para el 2021.

Los documentos antes mencionados se recibirán en archivos en formato PDF a través del correo a partir de las 10:00 horas del 6 de mayo a las 17:00 horas del 13 de mayo de 2021.

El 20 de mayo de 2021, la Secretaría Académica de la División publicará la lista de candidatos al Premio a la Docencia que hayan cumplido con los requisitos y la documentación solicitada para tal efecto en el apartado de comunicados en la página del Consejo Divisional de CyAD:  
<http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/comunicado.php>., y la turnará junto con la documentación correspondiente a la Comisión nombrada por el H. Consejo Divisional para el otorgamiento del Trigésimo Premio a la Docencia.

## **PROCESO DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CANDIDATOS**

Para decidir quiénes serán los acreedores al Premio, la Comisión podrá considerar:

- La experiencia docente y formación profesional durante el periodo a evaluar asentada en el curriculum vitae.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “20-I”, “20-P” y/o “20-O” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA.
  - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador de Estudios correspondiente o por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio aprobados.

- Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UEA correspondientes.
- Dar a conocer a los alumnos la carta temática, así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
- La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II, la publicación de las cartas temáticas en Syllabus en la página del PEER de la División de CyAD.
- Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
  - Copias de actas.
- Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, Aquellos elementos probatorios que den muestra para la disponibilidad de que dieron asesorías a los alumnos fuera de clase. Carta temática donde se muestra horario de asesorías extraclase, correos electrónicos y otros medios de comunicación electrónicos que el candidato considere pertinentes.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
  - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia.
- Participar en la revisión y actualización de los Planes de Estudio y de los Programas de las UEA.
  - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia.
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia.
- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.

- Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondientes.
- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.
  - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia o la Coordinación de Estudios.
- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.
  - Constancias de participación.
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
  - Constancias de participación.
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia, publicaciones y/o conferencias.
- Su participación en los productos que se indican en el TIPPA, artículo 7, con énfasis en:
  - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos.
  - 1.1.4 Dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis.
  - 1.3.7 Asesoría de servicio social.
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas.
  - La Comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnos atendidos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2020 y el plan anual de trabajo para el 2021.
  - Constancia de entrega.

Para facilitar el proceso de evaluación de los candidatos, la Comisión deberá establecer valores cuantitativos y especialmente cualitativos para cada uno de estos rubros, buscando resaltar el trabajo de docencia y colectivo.



Del 21 de mayo al 4 de junio de 2021, la Comisión realizará el proceso de análisis y evaluación de la documentación respectiva y emitirá un dictamen en el que se propondrán hasta dos candidatos que a su juicio sean merecedores del Premio a la Docencia, así como el listado de todos los demás aspirantes, mismo que será enviado al H. Consejo Divisional para que resuelva en definitiva.

La Comisión tomará en cuenta que un mismo candidato podrá obtener repetidas veces el Premio, pero no será en años consecutivos; asimismo, tendrá la facultad de solicitar información adicional a las instancias correspondientes, sí así lo considera conveniente.

La Comisión podrá declarar un solo ganador o desierto el premio en caso de que a su juicio los aspirantes no cumplan plenamente con lo estipulado en la Convocatoria.

El H. Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la fecha límite de recepción de propuestas en la Secretaría Académica, y será inapelable.

Se dará a conocer a la comunidad la lista de los candidatos, destacando al o los ganadores del Premio a la Docencia, en la Lista de Acuerdos de la Sesión correspondiente, la cual se publicará en la página del Consejo Divisional y en la página de la División de CyAD.

Los casos no previstos en estas Modalidades serán resueltos por la Comisión.

El Presidente del Consejo podrá modificar el calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor, dando una amplia difusión del mismo.

## **CALENDARIO**

Publicación de Modalidades

1 de febrero de 2021

Propuesta de aspirantes al Premio

A partir de las 10:00 horas del 26 de abril a las 17:00 horas del 30 de abril de 2021.

Publicación de la lista de los aspirantes

3 de mayo de 2021

Entrega de documentos por parte de los aspirantes

A partir de las 10:00 horas del 6 de mayo a las 17:00 horas del 13 de mayo de 2021

Publicación de la lista de candidatos

20 de mayo de 2021

Proceso de resolución y propuesta de candidatos

Del 21 de mayo al 4 de junio de 2021

Resolución del Consejo Divisional  
A más tardar el 15 de junio de 2021

Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Así mismo, se dará a conocer en los propios medios de difusión de la División de CyAD.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro**  
Presidente



## CONVOCATORIA

El Rector General, con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), convoca a los miembros del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana a participar en el

### TRIGÉSIMO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

#### BASES

- I. Podrá participar el personal académico de cualquier categoría que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
- II. Cada consejo divisional determinará, en la primera sesión del año, las modalidades particulares del concurso y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.
- III. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria.
- IV. Para decidir quiénes serán los ganadores del concurso, los consejos divisionales considerarán:
  - a) Las Políticas Generales de la Universidad, en el rubro de docencia.
  - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2), en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social (1.3.7).
  - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del personal académico acerca de sus cursos y la opinión de sus alumnos mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
  - d) La opinión del personal académico y de los coordinadores de estudio respectivos acerca de la labor docente de los candidatos.

- V. Los consejos divisionales emitirán sus resoluciones dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, las cuales serán inapelables, y podrán declarar como ganadores hasta dos miembros del personal académico de cada división.

Una misma persona podrá resultar ganadora repetidas veces y los consejos divisionales procurarán que no sea en años consecutivos.

- VI. Los ganadores del concurso recibirán un reconocimiento institucional y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos), que se entregarán en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Atentamente  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro**  
Rector General



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**